

MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 15:00 horas del día 11 de abril de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, la Mtra. Sayda Yadira Blanco Morfín, Directora de Atención y Seguimiento de Alertas de Violencia de Género y el Lcdo. Pablo Guillermo Bastida González, Subdirector de Atención y Seguimiento de Alertas de Violencia de Género Región Norte; y por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; la Lcda. Edna Teresa Guzmán García, Directora General Adjunta de Difusión y Estrategias de Comunicación y la Lcda. Claudia Isela Alvarado Covarrubias, Directora General Adjunta de Monitoreo y Seguimiento de Resultados de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quienes integran el Comité de Selección, que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas nacionales y locales que formarán parte del grupo de trabajo, que estudiarán la solicitud de alerta de violencia de género relativa al Estado de Guerrero, por agravio comparado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ANTECEDENTES

1. El 08 de marzo de 2019, las organizaciones "Obvio Guerrero A.C." y "Justicia, Derechos Humanos y Género A.C." presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para el Estado de Guerrero, por agravio comparado.
2. El 29 de marzo de 2019 se publicaron en las páginas web oficiales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Instituto Nacional de las Mujeres, las Convocatorias públicas nacional y local (para el Estado de Guerrero) para conformar el grupo de trabajo, al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3. En razón de lo anterior, tanto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como el Instituto Nacional de las Mujeres nombraron a dos representantes para integrar el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de

investigación especializadas a nivel nacional y local que formarán parte del grupo de trabajo al que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Guerrero por agravio comparado.

4. Por su parte, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres designó a las Directoras Generales Adjuntas, la Lcda. Edna Teresa Guzmán García y a la Lcda. Claudia Isela Alvarado Covarrubias.
5. Por parte del Instituto Nacional de las Mujeres designó a la Mtra. Sayda Yadira Blanco Morfín y al Lcdo. Pablo Guillermo Bastida González.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMERO. Mediante este acto se instala el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas tanto nacionales como locales que formarán parte del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Guerrero, por agravio comparado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEGUNDO. De conformidad con las base DÉCIMA de la **Convocatoria Pública Nacional** y de la **Convocatoria Pública para el Estado de Guerrero** publicadas el 29 de marzo de 2019, se declaran desiertas debido a que no existieron las postulaciones suficientes para conformar el grupo de trabajo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TERCERO. De conformidad con la base DOCEAVA de la **Convocatoria Pública Nacional** y **Convocatoria Pública para el Estado de Guerrero** publicadas el 29 de marzo de 2019, se amplía el término de las Convocatorias referidas, para conformar el grupo de trabajo de acuerdo a la fracción IV y V del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; quedando ampliado el periodo de registro de postulantes del 11 al 15 de abril de 2019.



FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Mtra. Sayda Yadira Blanco Morfin

Directora de Atención y Seguimiento de Alertas de Violencia de Género
del Instituto Nacional de las Mujeres.

Lcdo. Pablo Guillermo Bastida González

Subdirector de Atención y Seguimiento de Alertas de Violencia de Género Región
Norte del Instituto Nacional de las Mujeres.

Lcda. Edna Teresa Guzmán García

Directora General Adjunta de Difusión y Estrategias de Comunicación de la
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Lcda. Claudia Isela Alvarado Covarrubias

Directora General Adjunta de Monitoreo y Seguimiento de resultados de la
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Las firmas contenidas en el presente documento forman parte integral del acta de la sesión realizada el 11 de abril de 2019, del Comité de Selección de personas integrantes del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Guerrero, por agravio comparado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

